



DICTAMEN TECNICO
DICTAMEN DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Antequera, 02 de octubre de 2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA

Unidad o área requirente (*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): ABG. JULIO CESAR ALFONZO FISCHER

Procedimiento: ID 476577 CONSTRUCCION DE CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN ALBERTO LOPEZ Y LA CALLE JUAN ALBERTO SAMANIEGO DE ANTEQUERA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la necesidad de mejorar el sistema pluvial en varias calles del Distrito de Antequera para ofrecer un rápido drenaje en días de lluvia

Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la unidad requirente de acuerdo a las necesidades del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente, justificando la viabilidad de la obra.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



ABG. JULIO CESAR ALFONZO FISCHER
INTENDENTE

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



C.P Luz Mariel Aranda Espinola
Responsable (UAF's)